

ORD.: 452

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0005284, Sr. Oscar Acuña.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el
marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la
Información Pública.

SANTIAGO, 2 de abril de 2026

DE.: **SR. EMMANUEL HENRÍQUEZ CARRASCO**
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. OSCAR ACUÑA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución con el ticket N°BC003T0005284, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Estimados, buenas tardes. Mi nombre es Oscar Acuña Quisiera tener acceso a la denuncia por intervención no autorizada de hallazgo ancestral Comunidad Diaguita Araya Araya en la Región de Coquimbo. Esta denuncia fue enviada al CMN mediante correo de fecha 13 de enero de 2026, e ingresada al sistema de control del Consejo con el Número de Ingreso 346 del 15 de enero de 2026. Quedo atento. Saludos cordiales"**.

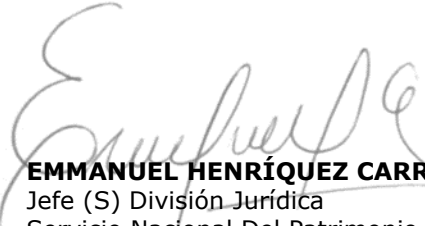
En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°01629/2026, de fecha 27 de marzo del presente, emitido por la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **Sra. Karla Fischer Román**, en el que se indica que el tercero afectado, dedujo en tiempo y forma su oposición a la entrega de la información en resguardo de los derechos, integridad territorial y patrimonio cultural de la Comunidad Diaguita Araya Araya.

En base a lo anterior, corresponde de igual manera invocar la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, N°2, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que dispone que, "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden del Director (S).


EMMANUEL HENRÍQUEZ CARRASCO
Jefe (S) División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

EHC/NSP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Oscar Acuña

1c.: Unidad de Transparencia Serpat